



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *7* de agosto de 1990.-

Vista la variante presentada con respecto a la afectación de locales al Cuerpo Médico Forense autorizada por este Tribunal en su resolución nº 307 de fecha 22 de mayo último (confr. fs. 18); lo expuesto a fs. 36 por la Intendencia del Palacio de Justicia y a fs. 40 por el organismo pericial,

SE RESUELVE:

Prestar conformidad a las alternativas propuestas en los croquis obrantes a fs. 32, 33 y 34 y consignados a fs. 36 de estas actuaciones por la Intendencia del Palacio.-

Regístrese, comuníquese previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)

Mariano A. Gayagna Martínez
MARIANO A. GAYAGNA MARTINEZ

Carlos S. Fayt
CARLOS S. FAYT

Augusto Cesar Belluscio
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

Enrique Santiago Petracchi
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

Rodolfo C. Barra
RODOLFO C. BARRA

Julio S. Nazareno
JULIO S. NAZARENO

Julio Cesar Oyhanarte
JULIO CESAR OYHANARTE

Caro L. G. G.